

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Apoderado: Sociedad Benítez Abogados S.A.S.
Demandado: Oscar Eduardo Mourad Saumeth
Rad. 2023-00298.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de Embargo y secuestro de los derechos reales de dominio que le correspondan al señor OSCAR EDUARDO MOURAD SAUMETH del Bien Inmueble de su propiedad, identificado con la Matrícula Inmobiliaria número **226-60463** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad, impetrada por el apoderado de la ejecutante, Sociedad Benites Abogados S.A.S., previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S:

Una vez revisado la solicitud de Medidas Cautelares presentada por el apoderado de la parte demandante, el Despacho se **ABSTIENE** de dictar la medida cautelar solicitada por la misma, toda vez que no aportó el Certificado de Tradición del Bien Inmueble que se pretende embargar, identificado con la Matrícula Inmobiliaria número **226-60463** de la Oficina de Registros de Instrumentos Público de esta ciudad, requisito indispensable para decretar dicha medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

Juez

